



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 15 de octubre de 2024

VISTO: El Informe N°000268-2024-BNP-GG-OA-UEI de fecha 14 de octubre de 2024, de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG de fecha 7 de mayo de 2024, se aprobó la formalización de la conformación de las unidades funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú, cuyas siglas y funciones se encuentran en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, entre ellos, se aprobó la conformación de la Unidad Funcional de Formulación de Inversiones y de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Informe N°000024-2023-BNP-GG-OPP-UF la Unidad Funcional de Formulación de Inversiones, antes Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informó a la Oficina de Administración, la aprobación de la Inversión: "ADQUISICION DE SISTEMA DE CLIMATIZACION DE CENTRO DE DATOS; EN EL (LA) BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ - SEDE SAN BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N° 2617140, y recomienda se comunique a la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones, dicha aprobación con el propósito de que realice las acciones que correspondan para dar inicio a la Fase de Ejecución del ciclo de inversión;

Que, con Informe N° 000268-2024-BNP-GG-OA-UEI la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones, comunica a la Oficina de Administración la Conformidad del Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICION DE SISTEMA DE CLIMATIZACION DE CENTRO DE DATOS; EN EL (LA) BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ - SEDE SAN BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con



CUI N° 2617140, cuyo Presupuesto para la ejecución asciende a la suma de **S/ 4,936,664.88 (Cuatro Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 88/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de obra de 228 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración indirecta – Por contrata, en ese sentido, solicita que se apruebe el Expediente Técnico de la Inversión IOARR aprobada, con el fin de continuar con la etapa de Ejecución;

Que, de acuerdo con el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y modificatorias, se indica que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 33.1 del artículo 33 de la Directiva antes mencionada, señala: “*La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones*”;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC; TUO del Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP; la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG; y demás normas pertinentes y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **APROBAR** el Expediente Técnico de la Inversión denominada: “ADQUISICION DE SISTEMA DE CLIMATIZACION DE CENTRO DE DATOS; EN EL (LA) BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ - SEDE SAN BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI N° 2617140, con el fin de continuar con la etapa de Ejecución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los responsables de la Unidad Funcional de Formulación de Inversiones y Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones, para los fines de su competencia.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO
Jefe de la Oficina de Administración

